



OFICIO No. SC/DGOIC/SECTUR/0107/2023.

ASUNTO: Entrega Informe de la revisión de Ingresos de Gestión.
San Francisco de Campeche, Camp., a 17 de julio de 2023.

Lic. Mauricio Arceo Piña.
Secretario de Turismo del Estado de Campeche.
PRESENTE

Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 72 y 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023; artículos 1, 27, 31, 44, primer, segundo, tercer, sexto y octavo párrafo, 78, 79, 90 primer párrafo y 91 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 3 y 34, fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; adjunta el Informe de resultados de la **verificación de Ingresos de Gestión de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.**

Agradeciendo la atención prestada al presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Lic. Pablo Rodolfo Peña Dorantes.

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE TURISMO
Oficina del Secretario



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SECTUR/044/2023	FECHA: 12 DE ABRIL DE 2023
ENTIDAD: SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Turismo, realizó conforme a lo establecido en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34, fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, la revisión de las transacciones por concepto de **Ingresos Propios** efectuadas por este Órgano Interno en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2023 mediante oficio de revisión número SC/COIC/SECTUR/0044/2023 de fecha 12 de abril de 2023 y requerimiento de información SC/COIC/SECTUR/0046/2023 de la misma fecha.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de la presente revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche (SECTUR) cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como organismo de la Administración Pública del Estado. Asimismo, pretende verificar la correcta administración, resguardo y registro de los ingresos de gestión, según la legislación estatal aplicable. El alcance de la revisión consistió en verificar el correcto registro, la formalización de los tickets de admisión a los atractivos turísticos, así como la documentación comprobatoria que ampara los ingresos propios de la actividad de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche de los meses de enero a abril del ejercicio fiscal 2023.

Se verificaron los auxiliares de la cuenta de ingresos, documentación comprobatoria de los ingresos propios (solicitudes, cotizaciones, tickets, cedulas y fichas de depósito).

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

Muestra revisada

Concepto	Universo	Muestra	Alcance (%)
Atractivos turísticos	423,835.00	423,835.00	100%

Fuente: Información aportada por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

El periodo de revisión comprendió los meses enero a marzo del ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche tiene un total de ingresos por el cobro de la entrada a los atractivos turísticos por \$423,835.00 (Son: Cuatrocientos veintitrés mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) mismos que se desglosan a continuación por recinto:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

MES	CENTRO CULTURAL CASA No. 6	JARDÍN BOTÁNICO	PUERTA DE TIERRA	ESPECTÁCULO GENERAL	ESPECTÁCULO INE	TOTAL
ENERO	63,860.00	11,325.00	89,670.00	48,900.00	11,950.00	
FEBRERO	42,600.00	13,560.00	70,440.00	27,800.00	6,700.00	
MARZO	37,030.00	10,650.00	43,320.00	25,200.00	11,050.00	
						\$423,835.00

Fuente: Información recibida por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

IV. RESULTADOS

Del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información proporcionada, se puede observar que los ingresos propios derivados de los atractivos turísticos administrados por la Secretaría de Turismo son depositados a la cuenta bancaria 0103953491 de BBVA Bancomer, S.A., mismos que se cotejaron con el boletaje diario y la relación de boletos elaborada por el personal responsable, así como los depósitos realizados y el concentrado de ingresos; dichos ingresos propios no son depositados ni reportados a la Secretaría de Finanzas, administrándolos bajo el rubro de Recursos Propios.

Derivado del análisis realizado a los ingresos de gestión, y su respectiva documentación comprobatoria, este Órgano Interno de Control realiza las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1:

Se encontraron los siguientes gastos sin comprobante fiscal (factura), por lo que se recomienda apearse a la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RELACIÓN DE NOMINAS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023, CUENTA 0103953491 BBVA

BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
EMILIO VAZQUEZ PIN	675	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DEL 2023.	18,100.00
EMILIO VAZQUEZ PIN	676	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023.	18,100.00
TOTAL			36,200.00

RELACION DE NOMINAS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023, CUENTA 0103953491 BBVA

BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
EMILIO VAZQUEZ PIN	677	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 15 DE MARZO DEL 2023.	19,000.00
EMILIO VAZQUEZ PIN	678	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 AL 31 DE MARZO DEL 2023.	19,900.00
TOTAL			38,900.00

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

Fundamento legal:

Art. 5, párrafo 2, 7, 31, 34 primer párrafo, 35, 39 y 79.- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
Artículo 35, 36, 37, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBSERVACIÓN 2:

1.- De la revisión al boletaje de los diferentes sitios de atractivos turísticos, se advierten lo siguiente:

ENERO:

CASA 6

a).- En el atractivo turístico "Casa 6", el día 09 de enero de 2023, existe un faltante de 640 pesos, por lo que deberá acreditar el motivo de dicho faltante. Toda vez que derivado del corte de caja Xochilt María, se señaló que el monto de inicio es el siguiente:

Monto de Inicio: \$500

Ingresos de Venta: \$740

Monto de Corte: \$600

Total: \$1,240

Balance: \$-640.

b).- Informar el motivo por el cual en el atractivo turístico "Casa 6", el 10 de enero del 2023, se advierte que se entregaron boletos para ingresar al citado atractivo turístico, y no fue de manera electrónica los registros del boletaje, asimismo, justificar los folios entregados, ya que no son consecutivos.

PUERTA DE TIERRA

a).- El 10 de enero de 2023, se advierte que se entregaron boletos para ingresar al citado atractivo turístico, y no fue de manera electrónica los registros del boletaje, asimismo, justificar los folios entregados, ya que no son consecutivos.

b).- El 13 de enero de 2023, existe un faltante de 200 pesos. Toda vez que derivado del corte de caja 2 es el siguiente:

Monto de inicio: \$500

Ingresos de venta: \$ 4,430.

Monto de corte: \$4, 730.

Total: \$4,930.

Balance: \$-200

c).- El día 29 de enero de 2023, existe un faltante de 40 pesos. Toda vez que derivado del corte de caja Nora Manrique es el siguiente:

Monto de inicio: \$800.

Ingresos de Venta: \$2,200

Monto de corte: \$2,960

Total: \$3,000

Balance: \$-40

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

ESPECTACULO LUZ Y SONIDO- PUERTA DE TIERRA GENERAL

a).-El 01 y 04 de enero de 2023, se advierte que se entregaron boletos para ingresar al citado atractivo turístico, y no fue de manera electrónica los registros del boletaje, asimismo, justificar los folios entregados, ya que no son consecutivos, además que los boletos tienen impreso la cantidad de \$80 pesos, y al realizar el conteo de los mismos, se advierte que fueron cobrados por la cantidad de \$100 pesos cada uno.

ESPECTACULO LUZ Y SONIDO- PUERTA DE TIERRA GENERAL. INAPAM, ESTUDIANTES Y NIÑOS.

a).- El 01 de enero de 2023, se advierte que se entregaron boletos para ingresar al citado atractivo turístico, y no fue de manera electrónica los registros del boletaje, asimismo, justificar los folios entregados, ya que no son consecutivos, además que los boletos tienen impreso la cantidad de \$40 pesos, y al realizar el conteo de los mismos, se advierte que fueron cobrados por la cantidad de \$50 pesos cada uno.
FEBRERO.

CASA 6

a).- El 01, 09, 15 y 24 de febrero de 2023, se advierte que se entregaron boletos para ingresar al citado atractivo turístico, y no fue de manera electrónica los registros del boletaje, asimismo, justificar los folios entregados, ya que no son consecutivos.
b).- El día 14 de febrero de 2023, informar el motivo por el que se señala que hubo un ingreso de \$800, pesos, y no de \$100, como se señaló en la documentación entregada, lo cual existe un faltante de 800 pesos. Toda vez que derivado del corte de caja 1, es el siguiente:
Monto de Inicio: \$500
Ingresos de venta: \$100
Ingresos de operaciones: \$800
Monto de corte: \$600
Total: \$1,400
Balance \$-800

JARDIN BOTANICO

a).- Se advierte que en el mes de febrero, se entregaron boletos impresos, sin embargo el día 09 de febrero de 2023 en el turno matutino, fueron vendidos 4 boletos de manera electrónica, explicar el motivo por el cual no se hayan entregado boletos de manera física, para ingresar a dicho atractivo turístico.

PUERTA DE TIERRA

a).- El día 03 de febrero de 2023, existe un faltante de 20 y 10 pesos. Toda vez que derivado del corte de caja Francisco, es el siguiente:
Monto de inicio: \$800
Ingresos de venta: \$1,960
Monto de corte: \$2,740
Total: \$2,760
Balance: \$-20

Corte de caja 2:
Monto de inicio: \$800

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

Ingresos de Venta: \$4,750
Monto de Corte: \$5,540
Total: \$5,550
Balance: 4-10

b).- El día 07 de febrero de 2023, existe un faltante de 1,160 pesos, y un excedente de 360 pesos. Toda vez que derivado del corte de caja 1, es el siguiente:

Monto de Inicio: \$800
Ingresos de venta: \$360
Monto de corte: 0
Total: \$1,160
Balance: \$-1,160
Corte de caja 1
Monto de inicio:\$ 800
Ingresos de venta:\$ 840
Monto de corte: \$2,000
Total: \$1,640
Balance: \$360

MARZO.

CASA 6

a).- El día 15 de febrero de 2023, se advierte que se entregaron boletos para ingresar al citado atractivo turístico, y no fue de manera electrónica los registros del boletaje, asimismo, justificar los folios entregados, ya que no son consecutivos.
b).- El día 24 de marzo de 2023, existe un faltante de 40 pesos. Toda vez que derivado del corte de caja de Jesus Mena, es el siguiente:

Monto de inicio: \$500
Ingresos de venta:\$ 940
Monto de corte: \$1,400
Total: \$1,440
Balance: \$-40

PUERTA DE TIERRA

a).- El día 01 y 03 de marzo de 2023, se advierte que se entregaron boletos para ingresar al citado atractivo turístico, y no fue de manera electrónica los registros del boletaje, asimismo, justificar los folios entregados, ya que no son consecutivos.

Fundamentación legal:

Art.- 79. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del estado de campeche y su municipio.
ART. 35, 36, 37, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

OBSERVACION 3.-

En el estado de cuenta del mes de enero de 2023, de la cuenta 0103953491 de BBVA Bancomer, misma cuenta en la que se depositan los ingresos obtenidos de los atractivos turísticos, se observan ingresos los cuales no se cuenta con la documentación que compruebe y justifique dichos ingresos, siendo los siguientes:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

DIA	ABONO
02-ENERO	\$17,675.00
02-ENERO	\$9,030.00

DIA	ABONO
10-MARZO	\$292

Fundamentación legal:

Artículos 35, 36, 37, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

OBSERVACION 04:

Se incumple con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que el efectivo recaudado por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche derivado de la administración de los diversos atractivos turísticos, no se concentra en la Secretaría de Finanzas, siendo administrado bajo el rubro de Recursos Propios por parte de la Secretaría de Turismo.

Fundamentación legal:

Artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023:

“Los ingresos autorizados por esta Ley se percibirán, causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, el Código Fiscal del Estado de Campeche y demás disposiciones fiscales estatales o federales aplicables y, supletoriamente, por el derecho común. Solo la Secretaría de Administración y Finanzas y el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche serán los competentes para recaudar los ingresos que corresponden al Estado. En el caso de que algunas de las Secretarías, Dependencias o los Órganos Administrativos Desconcentrados de cualquiera de ellas llegaren a percibir ingresos por alguno de los conceptos que establece esta Ley, deberán concentrarlos en la Secretaría de Administración y Finanzas el día hábil siguiente al de su recepción y deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública del Estado” (sic).-

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, Capítulo X, de la Contabilidad Gubernamental, artículos 76 y 77

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, el Artículo 31, a la letra dice: “ Los recursos que recauden las Entidades por cualquier concepto deberán ser registrados en la contabilidad respectiva, reportados a la SAFIN mensualmente dentro de los diez primeros días del mes siguiente a su cobro, conjuntamente con los respectivos folios de los recibos expedidos, y ejercidos conforme al presupuesto autorizado por su correspondiente Junta de Gobierno. Por cada cobro que realicen las Entidades deberán expedir recibo oficial o comprobante fiscal digital que reúna los requisitos que establezcan las leyes fiscales” (sic).

Artículos 35, 36, 37, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBSERVACION 5.-

Se realizaron pagos a proveedores, con los ingresos propios recaudados por la Secretaria de Turismo, sin que dichos ingresos hayan sido concentrados en la Secretaria de Finanzas, aunado que dichos pagos no fueron programados ni presupuestados en el gasto. De igual manera no se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
 Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
HECTOR RUBEN MENDOZA GAMBOA	7608	REPARACIONES MANTENIMIENTO PARA EL BALUARTE DE SAN FRANCISCO FACTURA 2B431.	115,776.71
MIGUEL ALFREDO MAY BASTO	T-FOLIO 9008	PRESENTACIONES DEL ESPECTACULO DE PUERTA DE TIERRA LOS DIAS 3, 4, 10 Y 11 DE FEBRERO, UN ENSAYO DEL MONTAJE DEL NUEVO HOW EL DÍA 8 DE FEBRERO. FACTURA D5799	20,333.70
TOTAL			136,110.41

BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
MIGUEL ALFREDO MAY BASTO	FOLIO T-4006	PRESENTACIONES DEL ESPECTACULO DE PUERTA DE TIERRA LOS DÍAS 17, 19, 20, 24 y 25 Y UN ENSAYO DEL MONTAJE DEL NUEVO SHOW LOS DÍAS 15, 16 Y 23 DE FEBRERO DE 2023. FACTURA 0B0C3.	29,031.75
SELENE-DEL CARMEN QUIJANO BOLIVAR	FOLIO T 7708	ADQUISICIÓN DE 34 CHALECOS GABARDINA CINTA REFLEJANTE AL FRENTE, ESPALDA, BOLSA, BIES Y DETALLES EN TRASERA OCULTA CON DOS LOGOTIPOS BORDADOS EN AMBOS PECHOS, DOS LOGOTIPOS ESPALDA AJUSTE LATERAL, CON EL FIN DE BRINDAR CONFIANZA A LOS VISITANTES Y TENER UNA IMAGEN HOMOGENEA EN LOS SITIOS. FACTURA A-1671.	23,664.00
HECTOR RUBEN MENDOZA GAMBOA	FOLIO T-4004	SERVICIO DE REVISIÓN DE CABLEADO ELECTRICO EN AREAS ASIGNADAS PARA LÁMPARAS, CON MOTIVO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CASA 6. FACTURA 10E3D.	11,058.28
HECTOR RUBEN MENDOZA GAMBOA	FOLIO T-4007	SERVICIOS DE RECOJA DE BASURA, POR MEDIO MANUALES DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON EN EL FUERTE DE SAN FRANCISCO (LA BASURA RECOLECTADA ESTA CONFORMADA POR CASCAJOS, MADERA, TUBERIA EN DESHUSO O DAÑADA, TABLAROCA, BASURA EN GENERAL), CON MOTIVO DEL MANTENIMIENTO DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO. FACTURA 75D16.	3,596.00
MIGUEL ALFREDO MAY BASTO	FOLIO T-4020	PRESENTACIONES DEL ESPECTACULO DE PUERTA DE TIERRA, PRIMERA QUINCENA LOS DIAS 1,3,4, 10 Y 11 DE MARZO DE 2023. FACTURA 0998A.	22,835.25
OLGA LILIA CARBAJAL PACHECO	FOLIO T-		5,220.00

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE
INGRESOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

TOTAL	95,405.28
-------	-----------

Fundamentación legal:

Artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023:

Art. 5, párrafo 2, 7, 31, 34 primer párrafo, 35, 39 y 79.- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 35, 36, 37, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34, fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Así mismo, se hace de su conocimiento que cuenta con 20 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que se reciba este informe, para informar a este órgano interno de control el oficio en el que se indique las acciones que se implementarán para dar cumplimiento a las presentes recomendaciones.

Se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por 8 fojas útiles, siendo el día 17 de julio de 2023, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

Atentamente

Lic. Pablo Rodolfo Peña Dorantes
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo
del Estado de Campeche.